

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00083-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBATP

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (CEBA) Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO) DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06.

Presente.-

Asunto: COMUNICACIÓN SOBRE RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS APRENDIZAJES ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS EVENTOS ADVERSOS, Y CONVOCATORIA A ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00674-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.
(Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a sus despachos para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia emitido por la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), hacer de su conocimiento las **"Recomendaciones pedagógicas para garantizar la continuidad de los aprendizajes y la atención educativa de los estudiantes de Educación Básica y Educación Técnico Productiva ante el fenómeno El Niño y otros eventos adversos"**.

En tal sentido, se convoca a los equipos directivos, docentes y comunidad educativa de las instituciones a su cargo a participar en la **Asistencia Técnica Virtual** organizada por la DRELM, en la cual se socializarán detalladamente las citadas orientaciones técnicas y pedagógicas, conforme al siguiente detalle:

ACTORES CONVOCADOS	FECHA Y HORA	CANAL / ENLACE DE TRANSMISIÓN
Directivos, docentes y padres de familia de los CEBA y CETPRO.	Miércoles 09 de septiembre de 2026 15:30 a 16:30 horas	Facebook Live Oficial de la DRELM

Asimismo, se remite a sus despachos el enlace que contiene la **Caja de Herramientas Pedagógicas y de Gestión** diseñada para la atención de emergencias y eventos adversos, el cual deberá ser difundido ampliamente entre el personal docente de su institución:

Enlace a Caja de Herramientas DRELM:

https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/emelgarejo_drelm_gob_pe/IgAtkuiwX1siSab1ZNNKi2yAd00kaj0ksBetPJ1CiA5tAk?e=P5gvbh

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0793886

CLAVE: 75DB86

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Por lo expuesto, este despacho **SOLICITA** a sus direcciones disponer las acciones inmediatas para la oportuna difusión de las presentes recomendaciones a toda la comunidad educativa de su institución. Del mismo modo, se les exhorta a implementar las acciones de organización, acompañamiento y monitoreo interno necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo ante cualquier contingencia climática o de emergencia.

Para cualquier consulta o coordinación adicional sobre el particular, los especialistas de la DRELM encargados de la atención son el Prof. Ernesto Melgarejo Sotelo (EMELGAREJO@drelm.gob.pe) y el Prof. Carlos Chávez Tito (CCHAVEZ@drelm.gob.pe).

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, mediante Resolución Directoral N.° 0189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Firma Digital

Mg. CESAR YVAN OLIVARES PEREZ

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06



OLIVARES PEREZ Cesar
Yvan FAU 20332030800 soft
JEFE AGEBATP - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/08/26 14:32:08



EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0793886

CLAVE: 75DB86

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO Y OTROS EVENTOS ADVERSOS – 2026

FINALIDAD

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, brinda las siguientes recomendaciones a los directivos, docentes y familias de las instituciones educativas, con el propósito de prevenir y reducir la interrupción de los aprendizajes de los estudiantes ante situaciones de emergencia ocasionadas por el fenómeno El Niño y otros eventos adversos.

En todo momento, se debe priorizar la protección de la vida, la integridad, la seguridad y el bienestar socioemocional de la comunidad educativa, procurando garantizar la continuidad de la atención pedagógica de los estudiantes, de acuerdo con las condiciones y características del contexto de cada institución educativa.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Las recomendaciones se brindan en el marco de las siguientes normas:

- **Ley N.º 28044, Ley General de Educación**, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- **Decreto Supremo N.º 015-2004-ED**, que aprueba el Reglamento de la Educación Básica Alternativa.
- **Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", orientada a incorporar la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la gestión educativa.
- **Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU**, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica".
- **Resolución Ministerial N.º 541-2024-MINEDU**, que aprueba el "Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del sector Educación 2024–2026".
- **Resolución Ministerial N.º 217-2024-MINEDU**, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Educación 2024–2026.
- **Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU**, que aprueba las disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- **Resolución Viceministerial N.º 188-2020-MINEDU**, aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva".

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

Ante el fenómeno El Niño u otros eventos adversos, la institución educativa debe priorizar la protección de la vida, integridad y seguridad, junto con el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa. Las acciones deberán considerar la edad, nivel de desarrollo, características, necesidades y contexto de los estudiantes. Por lo cual, se recomienda a la comunidad educativa:

1. Priorizar la seguridad y protección de la vida antes de cualquier intervención pedagógica o tutorial.
2. Escuchar a los estudiantes sin presionarlos, respetando sus tiempos, silencios y voluntad para comunicar sus experiencias, evitando solicitar relatos detallados que puedan hacerles revivir situaciones difíciles.
3. Utilizar una comunicación protectora, clara y adecuada a la edad, evitando minimizar emociones, generar alarmas o difundir información no confirmada.
4. Recuperar progresivamente rutinas de estudio, descanso, alimentación, juego, convivencia y participación escolar para favorecer estabilidad y seguridad.
5. Fortalecer las acciones de Tutoría y Orientación Educativa y otras estrategias de acompañamiento, promoviendo la regulación emocional, el manejo del estrés, el autocuidado, la resiliencia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y la búsqueda oportuna de ayuda.
6. Identificar oportunamente, en los estudiantes, los cambios significativos o persistentes en su comportamiento, participación, comunicación o en el desempeño, para realizar las acciones de contención.
7. Coordinar con las familias y articular con los servicios especializados y las redes de apoyo, cuando las necesidades excedan las posibilidades de atención de la institución educativa.
8. Promover el apoyo entre pares, la convivencia, la participación estudiantil, la solidaridad y la reconstrucción de vínculos.
9. Considerar estrategias diferenciadas y apoyos accesibles para estudiantes con discapacidad, necesidades específicas o dificultades de adaptación.
10. Promover el autocuidado de directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, mediante acciones como la comunicación institucional clara, el soporte entre pares, el acceso a redes de apoyo y otros.
11. Promover el uso responsable de las redes sociales y las fuentes de información, verificando la procedencia de los mensajes para prevenir rumores o noticias falsas.

RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL EQUIPO DIRECTIVO

a) ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Elaborar y/o actualizar el Plan de Contingencia, incorporando acciones pedagógicas con flexibilidad curricular para dar continuidad al servicio educativo.
2. Organizar la respuesta institucional frente a posibles emergencias, dando prioridad a la gestión de riesgo de desastres, la continuidad pedagógica y el bienestar de los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

3. Realizar las gestiones con las instituciones aliadas para garantizar la continuidad de los aprendizajes basados en situaciones reales relacionadas con la gestión de riesgo de desastres.
4. Organizar a los docentes para que identifiquen los aprendizajes y competencias prioritarias a partir de las necesidades, recursos y materiales.
5. Gestionar la elaboración de materiales y recursos educativos que puedan utilizarse en diferentes modalidades de atención, para ser utilizados durante la emergencia.
6. Contar con un directorio actualizado de estudiantes, familias y personal de la I.E. e identificar las condiciones de conectividad. La ausencia de estos no debe convertirse en una barrera para la atención educativa.
7. Establecer y comunicar canales oficiales y alternativos de comunicación con docentes, estudiantes y familias, considerando el contexto.
8. Establecer canales de comunicación con la UGEL, gobiernos locales, servicios de salud, PNP, bomberos y otras instituciones pertinentes para articular acciones pedagógicas.
9. Identificar estudiantes en riesgo de interrupción de su trayectoria educativa y establecer estrategias diferenciadas de seguimiento y apoyo.
10. Orientar a las familias sobre las medidas previstas.
11. En Educación Básica Alternativa, caracterizar las condiciones de los estudiantes, considerando sus responsabilidades familiares, laborales y contexto social.

b) DURANTE LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESENCIALIDAD

1. Activar oportunamente el Plan de Contingencia e informar a la comunidad educativa sobre la modalidad de prestación del servicio, horarios, canales de atención y medidas adoptadas.
2. Reorganizar horarios y priorizar alternativas remotas, semipresenciales o flexibles de atención a los estudiantes, conforme a lo dispuesto por el Minedu, DRELM o UGEL.
3. Establecer mecanismos para monitorear, acompañar y orientar las acciones pedagógicas que implementan los docentes.
4. Realizar seguimiento urgente a estudiantes en riesgo de abandono, para definir el tipo de apoyo necesario y brindar las acciones para su reincorporación o permanencia.
5. Promover espacios de contención socioemocional y acompañamiento a estudiantes y docentes.
6. Involucrar a las familias mediante orientaciones claras para acompañar el estudio en casa y fortalecer su apoyo.
7. Prever los puntos de encuentro seguros, accesibles y autorizados para entrega y recojo de materiales educativos, solo cuando sea necesario.

c) RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

1. Organizar el retorno progresivo cuando las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad e infraestructura lo permitan y de acuerdo con las disposiciones de las autoridades competentes, priorizando actividades de acogida, recuperación de rutinas, bienestar socioemocional y continuidad de los aprendizajes.
2. Reajustar la planificación institucional y pedagógica a partir de las necesidades identificadas y organizar acciones de refuerzo y acompañamiento diferenciado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y participación, especialmente de estudiantes con menor vinculación durante la emergencia.
4. Evaluar, con el CONEI y los comités de gestión, la pertinencia de las medidas implementadas y actualizar los protocolos de respuesta a la emergencia.
5. En Educación Básica Especial y en Educación Básica Regular (inicial y primeros grados de primaria) permitir el acompañamiento de un familiar en el aula, cuando corresponda.

RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DOCENTE

a) ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Identificar las necesidades particulares de cada estudiante y prever apoyos, ajustes y estrategias de comunicación ante cambios de rutina o modalidad.
2. Diseñar experiencias de aprendizaje contextualizadas que aborden la prevención y cuidado de la salud, el cuidado del ambiente y la autoprotección de los estudiantes de acuerdo con su edad.
3. Diseñar experiencias de aprendizaje de contingencia que prioricen competencias, en concordancia con el CNEB y la programación curricular de nivel y modalidad.
4. Preparar materiales educativos accesibles y recursos impresos o digitales que favorezcan la autonomía del estudiante, para asegurar la continuidad educativa, según su nivel de desarrollo como, por ejemplo, cuentos, materiales para el acompañamiento desde el hogar, módulos físicos, fichas de autoaprendizaje y otros.
5. Establecer medios de comunicación y seguimiento a los estudiantes e identificar situaciones de vulnerabilidad para una atención inmediata.
6. Actualizar el directorio familiar e información sobre conectividad, dispositivos electrónicos y medios de comunicación de las familias e identificar a los estudiantes que requieran apoyos específicos.
7. Coordinar con las familias sobre las condiciones de conectividad que tienen en su hogar, el rol que asumirían durante una emergencia, así como las estrategias que brindarán como apoyo.

b) DURANTE LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESENCIALIDAD

1. Desarrollar experiencias de aprendizaje o actividades formativas significativas relacionadas al contexto, priorizando autonomía, resiliencia, comunicación, actividades lúdicas y resolución de problemas, evitando relatar experiencias difíciles o revivir situaciones adversas.
2. Utilizar estrategias flexibles y accesibles para recoger evidencias y retroalimentar, evitando exigencias académicas excesivas ni trasladarse fuera del horario establecido.
3. Mantener comunicaciones breves, cálidas y adecuadas a la edad de manera permanente con estudiantes y familias, dando prioridad a quienes presenten mayores dificultades.
4. Organizar horarios flexibles según edad, ciclo, condiciones familiares y medios disponibles.
5. Utilizar los materiales educativos disponibles y realizar los ajustes necesarios, así como los apoyos diferenciados para los estudiantes que enfrentan barreras educativas.
6. Incorporar acciones de acompañamiento socioemocional y soporte afectivo para la mejora del bienestar integral.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. Reforzar el acompañamiento pedagógico a estudiantes con riesgo de abandono y adecuar las estrategias a su nivel de avance en los aprendizajes.
8. En EBA, brindar tareas a los estudiantes considerando sus responsabilidades familiares y laborales, así como su contexto social.
9. En ETP, priorizar las competencias técnicas que puedan desarrollarse con los recursos disponibles, mediante actividades seguras. Las prácticas que requieran talleres, maquinaria, equipos o insumos específicos deberán reprogramarse hasta contar con condiciones adecuadas de seguridad.

c) RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

1. Realizar un diagnóstico pedagógico de los estudiantes para identificar sus niveles de desarrollo de las competencias y las brechas generadas por la interrupción, con la finalidad de orientar su mejora y gestionar el apoyo especializado cuando sea necesario.
2. Reajustar la planificación e implementar estrategias diferenciadas mediante agrupamientos flexibles, actividades graduadas, trabajo colaborativo y acompañamiento individual.
3. Organizar actividades de acogida y reincorporación progresiva, con tiempos diferenciados de adaptación y restablecimiento de vínculos y rutinas.
4. Monitorear la asistencia y participación, así como articular con las instancias de protección cuando exista riesgo de desvinculación o vulneración de derecho a la educación.
5. Identificar a estudiantes que no hayan retornado a la presencialidad y coordinar estrategias para su reincorporación.
6. En EBA, valorar los aprendizajes adquiridos durante la emergencia y las experiencias de participación comunitaria, para utilizarlos como experiencias de aprendizaje.

RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS

a) ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Explicar las situaciones de emergencia con lenguaje amable, sencillo y claro, de acuerdo con la edad y características del estudiante, evitando generar temor o difundir información falsa o no confirmada.
2. Disponer un espacio adecuado para el estudio, así como rutinas de descanso, alimentación y aprendizaje.
3. Observar posibles cambios de comportamiento o señales de malestar que puedan afectar la participación o continuidad educativa, y conversar con el estudiante sobre sus necesidades, responsabilidades y metas.
4. Mantener actualizados los datos de contacto con la IE y comunicar las condiciones de conectividad, disponibilidad de recursos y necesidades específicas del estudiante.
5. Conocer las medidas de prevención y los canales oficiales de comunicación de la institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

b) DURANTE LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESENCIALIDAD

1. Mantener la calma, brindar seguridad afectiva, contención emocional y validar las emociones del hijo, sin minimizarlas.
2. Priorizar la seguridad y el bienestar familiar e informar al docente sobre las condiciones que afecten la participación en las sesiones y seguir las orientaciones de la institución educativa.
3. Acompañar las actividades del estudiante, así como facilitar el acceso a los recursos disponibles promoviendo su autonomía.
4. Observar cambios relevantes en el estado emocional del estudiante y comunicar al docente para identificar las necesidades de apoyo que favorezcan la continuidad de sus aprendizajes.
5. Participar en reuniones y coordinaciones con los docentes y asegurar los tiempos de descanso, la actividad física y la recreación del estudiante.

c) RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

1. Restablecer progresivamente rutinas de higiene, alimentación, descanso, juego y aprendizaje.
2. Brindar cercanía afectiva y acompañar la adaptación a las rutinas escolares.
3. Favorecer la reincorporación progresiva, promoviendo la asistencia regular y el restablecimiento de rutinas que contribuyan a la continuidad de la trayectoria educativa.
4. Acompañar las acciones de recuperación sin comparaciones ni presiones excesivas y mantener comunicación con la institución.
5. Reconocer los esfuerzos y avances del estudiante para fortalecer su autoestima.
6. Revisar las rutinas y espacios de estudio implementados para adecuarlas a la presencialidad.

Nota: Las orientaciones vertidas se adecuarán a los diferentes niveles y modalidades de la educación en Lima Metropolitana.



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM

En señal de conformidad

2026/08/25 15:34:43